

## **Simplificación del proceso de importación para empresas de Servicios de Logística, mediante la aprobación automática de las notas técnicas del Ministerio de Salud**

El presente documento tiene como objetivo informar el procedimiento que se está utilizando desde el 27 de abril 2023 para la aprobación de importaciones de empresas de servicios de logística (SEL).

El procedimiento consiste en que las Autoridades de Salud en PROCOMER serán los encargados de la creación de reglas automáticas en el sistema VUCECR de acuerdo con la actividad del permiso de funcionamiento de cada empresa, permitiendo que los trámites realizados por empresas SEL cuenten con el beneficio de la aprobación automática 24/7 para cada importación.

Lo anterior aplicará para las notas técnicas 50, 54 y 57 del Ministerio de Salud.

Los pasos por seguir para aplicar este procedimiento son los siguientes:

- Enviar la solicitud al correo electrónico [asesoresminsa@procomer.com](mailto:asesoresminsa@procomer.com) con el asunto “*Inclusión empresa SEL*”
- Adjuntar el Permiso de funcionamiento vigente de la empresa
- Si se confirma que la empresa pertenece a este régimen y que la actividad del permiso de funcionamiento sanitario es la correcta se realizará la inclusión y las importaciones quedarán con aprobación automática 24/7, lo cual significa que al momento de realizar el FAD se aprobará sin intervención humana. Caso contrario se indicará por el mismo medio las razones por las cuales no se realizará la inclusión.
- En el sitio web <https://www.vuce.cr/guias-de-uso/> encontrará toda la información y las próximas capacitaciones para este proceso.

### **Contacto**

En caso de dudas sobre lo anterior, puede comunicarse con la Autoridad de Salud en PROCOMER, mediante los siguientes medios:

Correo electrónico: [asesoresminsa@procomer.com](mailto:asesoresminsa@procomer.com)

Teléfono: 2505 4815; 2505 4820

Fecha de emisión: 28 de junio del 2023